

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS
ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES
LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del
Estatuto Tributario

**El suscrito Representante Legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CLÍNICAS DE
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA NIT. 901.422.858-1, previa
verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales de Controlaría y
Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo
1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el
numeral 3 del Artículo 364-3 del ET.**

CERTIFICAN:

NINGÚN miembro Fundador, de Junta Directiva, de Representación Legal, de Dirección y Control, conforme a los Estatutos de la Asociación Colombiana de clínicas de Cirugía plástica Estética y Reconstructiva:

1. NO HA SIDO DECLARADO responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, y contra el patrimonio económico y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
2. NI HA SIDO SANCIONADO con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. Por lo anterior, la entidad no se encuentra en la causal de exclusión del Régimen Tributario Especial.

Se firma en Cali, a los 31 días del mes de marzo de 2026



LINA MARÍA TRIANA

Representante legal



DIANA CAROLINA CARDOZA

Contadora Pública T.P. 148048-t

“Unidos por la Excelencia en la Cirugía Plástica y la Seguridad del Paciente”